



RESOLUCIÓN N° 486 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 23 OCT 2015

Expediente N° SO-19.387/15.-

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Isidro Rivero, alumno de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Isidro Rivero solicita reintegro de pasajes por el viaje a la ciudad de Salta, el día 21 y 22 de octubre de 2015, para la realización de la Actitud Psicofísica para la toma de posesión en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Elementos de programación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, se debe reconocer gastos de pasajes tramo Orán-Salta-Orán, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

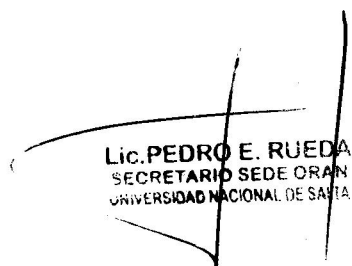
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

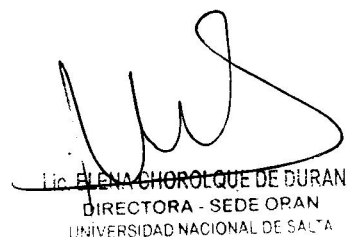
ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de pasajes tramo Orán-Salta-Orán, al Sr. Isidro Rivero L.U. N° 16.872, quien viajó a la ciudad de Salta, el día 21 y 22 de octubre de 2015, para la realización de la Actitud Psicofísica para la toma de posesión en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Elementos de programación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA